



MAR DEL PLATA, 08 AGO 2016

VISTO el expediente N° 7-0366/16, de fecha 06 de junio de 2016, mediante el cual se tramita el proyecto de creación del Observatorio de Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que el referido Observatorio está pensado como un espacio en el cual se diseñan estrategias que permiten articular con la sociedad herramientas teórico-técnicas, que posibiliten realizar diagnósticos compartidos sobre las condiciones estructurales y contingentes que dificultan el ejercicio de derechos, a la vez que se articularán acciones de seguimiento, monitoreo y producción de información que aporten al diseño, ejecución y evaluación de posibles políticas públicas.

Que a través del mismo, se buscará contribuir con el diagnóstico de distintas formas de afectación de derechos humanos, desde diversas perspectivas, de género, derechos de la niñez, la tercera edad, derechos de las víctimas de delito, derecho de acceso a la justicia, descentralización de la justicia, acceso a la salud en un sentido amplio, situación de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad (educación y labor, como herramientas de resocialización), cuestiones relacionadas a la Bioética, entre otros aspectos posibles.

El Observatorio promoverá distintas líneas de trabajo de índole cualitativa y cuantitativa, los cuales se desarrollarán en estrecha vinculación y el diálogo con distintos actores universitarios y extra universitarios, con las instituciones, organizaciones y organismos del campo de los Derechos Humanos, y con los distintos poderes de los Estados Nacional, Provincial y Municipales.

Se prevé que el Observatorio realice diversas actividades entre las que se pueden destacar:

- Producir y difundir información sobre la problemática de los Derechos Humanos.
- Crear un sitio web de acceso libre, radicado en la Facultad de Humanidades desde el cual la ciudadanía en general pueda acceder a información producida en el ámbito universitario sobre diversas cuestiones referidas al funcionamiento del observatorio y el abordaje de los Derechos Humanos.
- Organizar distintas instancias de discusión en instituciones del medio con el fin de explicar cuestiones inherentes al respeto de los Derechos Humanos.
- Elaborar documentos, publicaciones escritas, videos, etc. que contribuyan a difundir los conocimientos sobre la importancia de



reconocer los derechos y empoderarse de los mismos como seres humanos.

- Organizar una biblioteca electrónica que reúna la producción de los participantes del observatorio.
- Ofrecer seminarios de grado y posgrado sobre las problemáticas analizadas, en el marco de las carreras de grado y posgrado.
- Organizar cursos de extensión.
- Organizar ciclos de conferencias, convocando a actores de distintas instituciones, magistrados, funcionarios, políticos, consultores, y todo otro especialista en el tratamiento de los Derechos Humanos.

El Observatorio realizará una convocatoria amplia a participar del mismo, en principio, en el seno de la Universidad Nacional de Mar del Plata para, en un segundo momento, construir redes interinstitucionales con organismos y organizaciones extra-universitarios.

Desde el Observatorio se buscará articular y compilar los resultados de investigaciones en curso dentro del ámbito universitario, tales como tesis de Especializaciones, Maestrías y Doctorados ofrecidos por la propia Universidad, y relacionados especialmente a la temática de los Derechos Humanos, los que podrían servir de base y herramienta de partida para continuar con la investigación en dicho sentido. Por ello es valiosa la incorporación de un conjunto de investigadores del ámbito de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Asimismo, se solicita que la Coordinación del Observatorio de Derechos Humanos esté a cargo de la Abogada Ana María Caro, Especialista en Derecho Penal y Postgrado en Medicina Legal y Ciencias Criminalísticas, Agente Fiscal del Departamento Judicial Mar del Plata, y quien, desde el año 2003 y hasta la actualidad, cumple funciones como Secretaria del Departamento de Filosofía.

Que, a fojas 05, se glosa la recomendación favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria.

Lo resuelto en la Sesión N° 63, de fecha 15 de junio de 2016.

Lo normado en el artículo 92° del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- CREAR en el ámbito de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, el **OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS**.



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de **COORDINADORA del OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS**, a la **Abogada Ana María CARO (D.N.I. N° 22.802.610)**, como extensión de funciones de su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos “a término”, con dedicación parcial (Ordenanza de Consejo Académico N° 3837/16).

ARTÍCULO 3º.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

4 1 7 1



Prof. Pablo Guillermo Coronel
Secretario de Extensión y
Relaciones con la Comunidad
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Colra
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades